



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 03 DE SEPTIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 2.831.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 40 de fecha 02 de septiembre del año 2013, del Encargado de Cultura mediante el cual solicita autorización para asistir a la **"Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural año 2013"**, la que se realizara en la Región Metropolitana.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a funcionario municipal que a continuación se indica, para asistir a **"Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural año 2013"**, la que se realizará el día **04 y 05 de septiembre del año 2013**, en la Región Metropolitana, en el Centro de Extensión Casa Central Universidad Católica de Chile, ubicado en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 390.

N°	Funcionario	Grado	Horarios	Unidad Desempeño
1	Arriaza Belmar Bernardo Silvestre	12°	Miércoles 08.30 a 19.00 hrs. Jueves 09.30 a 19.00 hrs.	Casa de la Cultura

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Casa de la Cultura (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- **Archivo.- (2)**



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



OBS. 437-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 04 SEP 2013 HORA 16:40
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 06 SEP 2013 HORA 16:20
NOMBRE